

Doctora

**María Claudia Echandía Bautista**

**Agente Interventora - Liquidadora**

**SUMA ACTIVOS S.A.S. – en Liquidación Judicial como medida de Intervención**

**Calle: Av Kra 9 No 100-07 oficina 609 de Bogotá D.C.**

**Email: gerencia@echandiaasociados.com**

**Bogotá D.C.**

**Referencia:** SUMA ACTIVOS S.A.S. – en Liquidación Judicial como medida de Intervención

**NIT** 900.429.077-4

**Exp.** 78196

**Asunto:** SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN

CARLOS EDUARDO BORRERO FLÓREZ, mayor de edad con domicilio y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No 80.426.647 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 77.667 del C.S. de la J., en calidad de apoderado especial de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.-COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, sociedad comercial, identificada con NIT 800.024.702-8, representada legalmente por el señor JOHNIER GUSTAVO MANTILLA BAUTISTA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No 88.035.428 de Pamplona, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, respetuosamente me dirijo a usted para presentar solicitud de SOLICITO ACLARAR Y ADICIONAR a la providencia de reconocimiento de afectados Suma Activos en Liquidación Judicial como medida de intervención, del día 12 de marzo del 2018, en los siguientes términos:

Después de leer la decisión de afectados 001 y analizar el cuadro de reconocimiento de afectados Suma Activos en Liquidación Judicial como medida de intervención, nos surgen las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el total del valor reconocido?
2. ¿Cuál es el número de personas que quedan como realmente afectados, teniendo en cuenta que varias personas que aparecen en la medida quedaron en negativo?
3. ¿Se tuvo en cuenta cualquier pago que se hubiera hecho a los reclamantes u otras personas, en los casos donde hubieran podido existir pagos directos de las pagadoras, o los deudores de los pagarés libranza?
4. ¿En los casos de aquellos valores que aparecen en negativo, asumiendo que el valor pagado al inversionista fue mucho más del valor de su inversión, sírvase mencionar si se planea por la interventora adelantar acciones para recuperar esos dineros, utilizando por ejemplo conceptos como el pago de lo no debido para el efecto?

Por: *Carolina Echandía B*  
Fecha: 15 mar 2018  
ECHANDEA ASOCIADOS

Teniendo en cuenta lo expuesto, respetuosamente, solicito señora Liquidadora ACLARAR Y ADICIONAR la providencia de reconocimiento de afectados Suma Activos en Liquidación Judicial como medida de intervención, conforme a lo aquí indicado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and curves, positioned above the printed name.

**CARLOS EDUARDO BORRERO FLÓREZ**

C.C. No. 80.426.647

T.P. No. 77.667 del Consejo Superior de la Judicatura